



REQUERIMIENTO

2828



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 2 NOV 1994

VISTO el Expediente N° 10.086/91 del registro de la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, por el cual se solicita el reconocimiento de la carrera de PROFESORADO EN NIVEL PRIMARIO, como así también el otorgamiento de validez nacional para el título de PROFESOR EN NIVEL PRIMARIO, y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera fue oportunamente aprobada por Resolución N° 064/91 del Consejo Superior Provisorio de esa Universidad que se aadecua a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 17.778 y su Decreto Reglamentario N° 1.617/69.

Que el Plan de Estudios previsto para el otorgamiento del título, de acuerdo con el inciso b) del artículo 80 de la Ley N° 17.778 posibilita la capacitación necesaria para el desempeño de los alcances del título respectivo, y que se establecen por esta norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 21, incisos 10 y 11) de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y lo reglado por el Decreto N° 256/94 en la habilitación de los alcances de títulos con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Otorgar validez nacional al título de PROFESOR EN

MM
BD
M. M. M.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

NIVEL PRIMARIO a expedir por la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, luego de desarrollarse la carrera de PROFESORADO EN NIVEL PRIMARIO, según el Plan de Estudios, condiciones de ingreso y demás requisitos académicos obrantes como Anexo I de la presente, con los alcances que se detallan en el Anexo II de la citada Resolución.

ARTICULO 29.- Establecer que el reconocimiento por el cual se otorga validez nacional al título de PROFESORADO EN NIVEL PRIMARIO que se establece en el artículo anterior alcanza a los alumnos ingresados a partir de la fecha de creación de la Universidad (27-11-91).

ARTICULO 30.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
A
D
M
M

12

ESTE ACTA VINCULANTE FUE RECIBIDO EN
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



ANEXO I

UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CARRERA: PROFESORADO EN NIVEL PRIMARIO
TITULO: PROFESOR EN NIVEL PRIMARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

	CORRELATIVAS
1. Introducción al Conocimiento Científico	(6 hs.)
2. Antropología Sociocultural	(6 hs.)
3. Introducción a la Psicología	(6 hs.)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4. Ciencia, Universidad y Sociedad	1	(6 hs.)
5. Taller de Metodología de la Investigación	1	(6 hs.)
6. Problemática Educativa	2	(6 hs.)

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

7. Taller de Expresión Oral y Escrita e Iniciación al Cálculo	3	(6 hs.)
8. Sociología de la Educación	6	(4 hs.)
9. Psicología Evolutiva	3	(6 hs.)
10. Didáctica General	3-6	(6 hs.)
11. Taller de Actividades Estético Expresivas I *		(4 hs.)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

12. Psicopedagogía	3-6	(4 hs.)
13. Historia de la Educación y Política Educativa Argentina	8	(4 hs.)
14. Didáctica de la Matemática	7-9-10	(8 hs.)
15. Didáctica de las Ciencias Elementales Básicas	9-10	(6 hs.)
16. Problemática del Menor	9	(4 hs.)

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

17. Organización y Administración Escolar	13	(4 hs.)
---	----	---------



Ministerio de Cultura y Educación

RECIBIDOR N°



18.Taller de Actividades Estético Expresivas II	12	(8 hs.)
19.Didáctica de la Lengua	7-9-10	(8 hs.)
20.Didáctica de las Ciencias Sociales	8-9-10	(6 hs.)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

21.Residencia en el Nivel - Seminario Tesina	14-15-17-19-20
---	----------------

Nota 1: Para realizar la Residencia deberá haber aprobado todas las Didácticas y la asignatura 17.

Nota 2: * Asignatura anual.

M
Puede
W
D.
M
C.



Ministerio de Cultura y Educación

REGISTRO N° 8823



ANEXO II

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN NIVEL PRIMARIO PROPUESTOS
POR LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el nivel primario.
- Evaluar y participar en la elaboración de modelos y propuestas curriculares del nivel primario.

*M. Andrade
M. /
F. J. S.
M. J. M. /
M. /*